**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**
**CONSEJO DE DESARROLLO DEL PAPALOAPAN**

# MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE GÉNERO

Septiembre 2016

# ÍNDICE


Presentación---------- I

Antecedentes ---------- II

Marco Jurídico ---------- III

Atribuciones ---------- IV

Estructura Orgánica ---------- V

Descripción de Puestos---------- VI

**Titular de la Unidad de Género** ---------- 1

Directorio ---------- VII

Firmas de autorización ---------- VIII

# I.- PRESENTACIÓN

El Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, establece en sus acciones impulsar el desarrollo organizacional y proveer a los órganos y áreas administrativas de herramientas que permitan mejorar la función pública, a fin de coadyuvar en el establecimiento de un Sistema de Planeación Estatal Moderno.

Aunado a lo anterior la presente administración se caracteriza por fomentar una mejora en los procesos y resultados del Gobierno para eficientar la función pública, bajo criterios de mejoras operacionales y administrativas, evaluando permanentemente la organización, funcionamiento y responsabilidad de la Administración Pública Estatal.

La Unidad de Género comprometida a mejorar continuamente los procesos de trabajo y cumplir con las actividades de acuerdo a los criterios del Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, cuyo objetivo es de fortalecer las políticas de mejoramiento mediante la revisión de los procesos administrativos, con el fin de elevar la calidad administrativa

Como un instrumento de consulta se actualiza el presente Manual de Organización de la Unidad de Género, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La información que constituye este documento fue obtenida por un procedimiento que tiene dos modalidades: a) indirecto, a través del análisis del Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo, que determina las atribuciones que le corresponden a cada Subdirección y nivel jerárquico, así como la información de Manuales anteriores; b) directo, validación con personal de los diferentes niveles del área, lo cual permitió obtener datos para la actualización de la descripción de los puestos.
Este documento lo integran:

**Antecedentes**: del Consejo de Desarrollo del Papaloapan, donde se exponen las características de su creación y el área de influencia del Organismo
**Marco Jurídico**: que describe lo establecido en su Decreto de Creación así como Decretos en los que se Reforman y Derogan diversos artículos del diverso que lo crea y los principales ordenamientos, leyes y reglamentos que sustentan y regulan las actividades que se realizan
**Atribuciones:** Enuncia el fundamento normativo que regula la actuación de la Unidad de Género
**Estructura Orgánica**: Muestra una visión general de la estructura del Consejo de desarrollo del Papaloapan y en ella la Unidad de Género
**Descripción de puestos**: donde se identifican, ubican y describen sus funciones y coordinaciones específicas con cada una de las áreas, con lo que se define la razón de ser de cada una de ellas.
**Directorio**: contempla el nombre y puesto del Director General, Subdirectora Administrativa y Jefa de la Unidad de Género.
**Firmas de Autorización**: contempla el nombre, puesto y firma de la Subdirectora Administrativa, Jefa de la Unidad de Género y Director General, H. Junta Directiva.

## II.- ANTECEDENTES

La extinta Comisión del Papaloapan que operó de 1947 a 1986 en Cd. Alemán, contribuyó a atender y resolver muchas de las necesidades de infraestructura de desarrollo en la región, sin embargo tras su desaparición, la Cuenca del Papaloapan fue nuevamente escenario de rezago social, económico, agropecuario, solo por mencionar algunos.
Ante este nuevo escenario, el Gobierno del Estado de Veracruz, traza nuevos objetivos y metas centrales, lo que deriva en la creación del Consejo de Desarrollo del Papaloapan (CODEPAP) en 1999, el cual, surge como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con personalidad jurídica y patrimonio propio con la misión de promover de manera eficaz, eficiente y responsable el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, acuícola, pesquero, cultural y formativo bajo el concepto de desarrollo sustentable y reordenación de la cuenca hidrológica.

En 2011, al inicio de la administración del Dr. Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado de Veracruz, instruye la apertura de oficinas de este Consejo en la emblemática ciudad de Tlacotalpan, con el principal objetivo de mantener a este organismo público, cerca de los habitantes de la Cuenca; posteriormente, en octubre de 2014, instruye se realice una nueva modificación al Decreto de Creación, para que basado en sus facultades Constitucionales se ampliara la zona geográfica de trabajo del Consejo, derivado de esta modificación, el municipio de Jamapa pasó formar parte de los 44 municipios de atención de este organismo, y quedando de la siguiente manera: **Acayucan**, **Acula**, **Alvarado**, **Amatitlán**, **Amatlán de los Reyes**, **Ángel R. Cabada**, **Boca del Rio**, **Carlos A. Carrillo**, **Carrillo Puerto**, **Catemaco**, **Coetzala**, **Cosamaloapan**, **Cotaxtla**, **Cuichapa**, **Cuitlahuac**, **Chacaltianguis**, **Hueyapan de Ocampo**, **Ignacio de la Llave**, **Isla**, **Ixmatlahuacan**, **Jamapa**, **José Azueta**, **Juan R. Clara**, **Lerdo de Tejada**, **Medellín de Bravo**, **Naranjal**, **Oluta**, **Omealca**, **Otatitlan**, **Playa Vicente**, **SaltaBarranca**, **San Andrés Tuxtla**, **San Juan Evangelista**, **Santiago Tuxtla**, **Sayula de Alemán**, **Santiago Sochiapa**, **Tezonapa**, **Tierra Blanca**, **Tlacojalpan**, **Tlacotalpan**, **Tlalixcoyan**, **Tres Valles**, **Tuxtilla** y **Yanga**, todos ellos ubicados desde la sub-cuenca del río Blanco hasta las sub-cuencas de los ríos San Juan Evangelista y Tesechoacán, y Los Tuxtlas en el sur.

Desde su creación, y a partir del 24 abril de 2006, en que fue validada y registrada la primera estructura orgánica del Consejo de Desarrollo del Papaloapan, ante la Secretaría de Finanzas y Planeación, con el **No. CODEPAP-09-AEO-011-004**; el organismo ha presentado diversas modificaciones, las cuales han obedecido a los requerimientos y ajustes necesarios para el mejor funcionamiento de éste; es así, que por instrucciones del Gobernador del Estado, el 21 de mayo de 2008, se eliminan las Delegaciones de Campamentos Regionales del CODEPAP, las cuales estaban ubicadas en San Andrés Tuxtla-Acayucan y Tres Valles, tras este ajuste, la Secretaría de Finanzas y Planeación, valida y registra nuevamente la estructura orgánica con el **No. CODEPAP-09-AEO-021-045**, donde se suplen dichos campamentos, quedando solo la delegación de Cosamaloapan.

Posteriormente, el 21 de mayo de 2013, se llevó a cabo una nueva validación y registro de la estructura orgánica, en seguimiento al acuerdo que notifica “la instrucción de incluir la creación de la Unidad de Género en cada una de las Dependencias y Entidades de la

Administración Pública de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 72 del 28 de mayo de 2010, en la que se establece que las Unidades de Género tendrán nivel de Jefatura de Oficina, así como en los Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, los cuales establecen que la unidad de acceso a la información pública, deberá contar con personal operativo necesario para el desempeño exclusivo y permanente de sus funciones, mismo que será seleccionado por el titular de la unidad exclusivamente de entre el personal que labora en la entidad, el cual no percibirá remuneración adicional" y que se asentó con el **No. CODEPAP-10-AEO-027-216.**

Por tal motivo, en el presente Manual de Organización se reflejan los ajustes necesarios en la estructura organizacional del Consejo, con especificaciones en las funciones de los servidores públicos, las cuales deben aplicar en su actuar diario, con la finalidad de promover mediante una visión planificada y democrática, la participación y coordinación interinstitucional de la Dependencia, con los tres niveles de gobierno, en una suma de esfuerzos y acciones que impulsen el desarrollo, evitando la duplicidad de funciones y permitan atender simultáneamente las prioridades en cada localidad, región y microregión de la zona de influencia del CODEPAP.

## III.- MARCO JURÍDICO

El **Consejo de Desarrollo del Papaloapan**, tiene su origen legal en su Decreto de creación, expedido por el titular del Poder Ejecutivo Estatal, y publicado en la **Gaceta Oficial del Estado número 138, del 15 de noviembre de 1999**; y sus diversas reformas por decreto del Gobernador del Estado, publicadas en la **Gacetas Oficiales número 85 de fecha 27 de abril del año 2001; número 110 del 2 de junio de 2004; número 77 del 15 de marzo de 2007; número extraordinario 196 del 19 de junio de 2009; número extraordinario 112 del 15 de abril de 2011 y número extraordinario 410 de 14 de octubre de 2014**; mismos que a su vez tiene su fundamento en los artículos 50 y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Las bases de su organización y funcionamiento se fundan en los Artículos 3, 44, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como de las leyes, códigos, reglamentos, decretos, lineamientos y convenios, que fundamentan y norman la vida institucional de la organización.

A continuación se enlista la normatividad federal y estatal que incide de manera particular sobre la operación y administración del Consejo de Desarrollo del Papaloapan:

**ORDENAMIENTOS CONSTITUCIONALES**

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**LEYES FEDERALES**

- ✓ Código Civil Federal.
- ✓ Código Federal de Procedimientos Civiles.
- ✓ Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
- ✓ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- ✓ Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- ✓ Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- ✓ Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- ✓ Ley de Aguas Nacionales.
- ✓ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- ✓ Ley Federal de Derechos en Materia de Agua.
- ✓ Ley de Coordinación Fiscal.
- ✓ Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- ✓ Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.
- ✓ Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- ✓ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**LEYES ESTATALES**

- ✓ Código Civil.
- ✓ Código Financiero para el Estado de Veracruz.
- ✓ Código de derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ✓ Código de procedimientos administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ✓ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ✓ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.
- ✓ Ley de Aguas del Estado de Veracruz-Llave.
- ✓ Ley número 825 de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ✓ Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz.
- ✓ Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios.
- ✓ Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos del Estado.
- ✓ Ley de Ingresos para del Estado.
- ✓ Ley de Bienes del Estado.

**REGLAMENTOS FEDERALES**

- ✓ Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles.
- ✓ Reglamento de la Ley Impuesto al Valor Agregado.
- ✓ Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales.
- ✓ Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma.
- ✓ Reglamento de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- ✓ Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- ✓ Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

## REGLAMENTOS ESTATALES

- ✓ Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo del Papaloapan.

## DECRETOS ESTATALES

- ✓ Decreto que crea el Consejo de Desarrollo del Papaloapan.
- ✓ Decretos que reforman el Decreto de Creación de la Entidad.
- ✓ Decreto de Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## OTROS

- ✓ Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos Públicos bajo Criterios de Disciplina, Racionalidad y Austeridad Presupuestal.
- ✓ Lineamientos para la Gestión Financiera de la Obra Pública.
- ✓ Acuerdo que Establece el Sistema Electrónico Denominado Compranet-Ver.
- ✓ Manual de Políticas para la Aplicación de los Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos Públicos bajo Criterios de Disciplina, Racionalidad y Austeridad Presupuestal.

## IV.- ATRIBUCIONES

De acuerdo al Art. 6 del Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo del Papaloapan publicado en la Gaceta Oficial de fecha 23 de Julio del 2014 corresponde a la Unidad de Género las siguientes Atribuciones:

I. Planear, programar, organizar, dirigir y evaluar las actividades del personal de las áreas a su cargo, así como recibir en acuerdo a los titulares de las áreas.
II. Cumplir con las normas, políticas, lineamientos, reglamentos, sistemas y procedimientos internos y en los programas operativos del Consejo de Desarrollo del Papaloapan.
III. Realizar todas aquellas actividades y responsabilidades que le instruya el (la) Director(a) General, dentro del marco normativo, para el logro de los objetivos de su puesto.

# V.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO
adelante

## Consejo de Desarrollo del Papaloapan

*Estructura Orgánica*

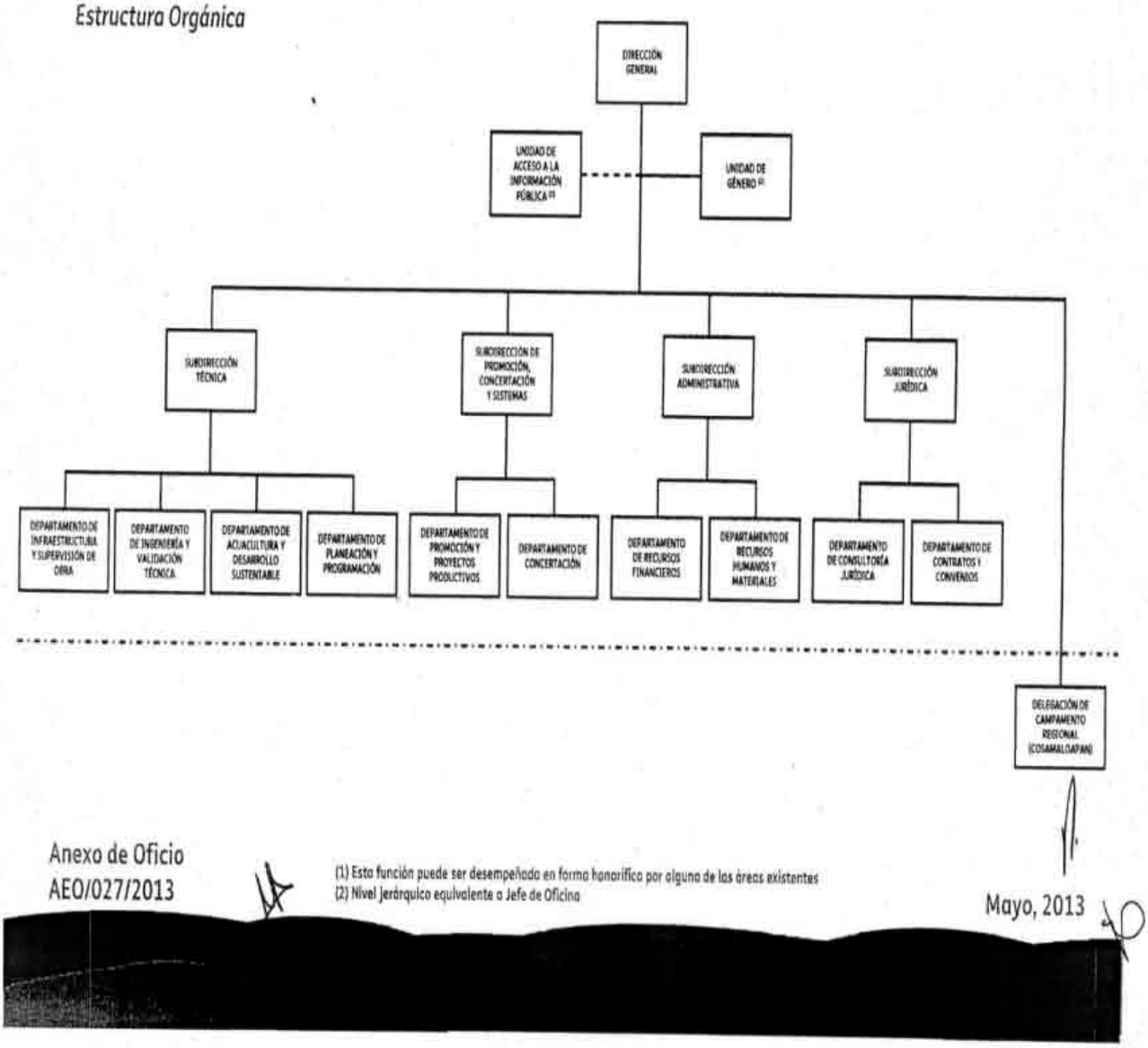


Anexo de Oficio
AEO/027/2013

(1) Esta función puede ser desempeñada en forma honorífica por alguna de las áreas existentes
(2) Nivel jerárquico equivalente a Jefe de Oficina

Mayo, 2013

VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

**REGISTRO ESTATAL DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Con fundamento en el Artículo 14 fracción X del Reglamento Interior de la Contraloría General, se extiende el registro número:

**CODEPAP-10-AEO-027-216**

**M.C. VANESSA HERNÁNDEZ CANO**
**DIRECTORA GENERAL**

Secretaría de Finanzas y Planeación
Subdirección de Organización y Procesos Administrativos

21 MAYO 2013

Documentación Original

# VI.- DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

## Identificación

**Nombre del Puesto:** Jefe(a) de la Unidad de Género.

**Jefe Inmediato:** Director (a) General del Consejo de Desarrollo del Papaloapan

**Subordinados Inmediatos:** Ninguno

**Suplencia en caso de ausencia temporal:** El (la) servidor(a) público(a) que designe el (la) Director (a) General.

## Descripción General

El (la) Jefe(a) de la Unidad de Género es responsable de proponer acciones que permitan la disminución de desigualdad entre hombres y mujeres en el Consejo; de colaborar en los procesos de planeación, programación y presupuesto para la elaboración de la perspectiva de género; de generar y proponer las estadísticas e información para el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; así como de elaborar los diagnósticos sobre la situación laboral de la mujeres adscritas al Consejo; de revisar y/o actualizar la normatividad administrativa con perspectiva de género; de brindar asesoría al personal del Consejo en materia de igualdad de género; así como de cumplir sus funciones en estricto apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

## Ubicación en la Estructura Orgánica

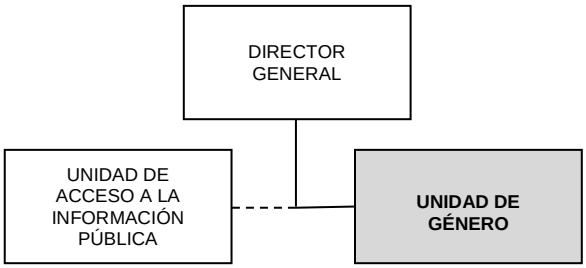


| FECHA | | ELABORÓ | REVISÓ | AUTORIZÓ |
|---|---|---|---|---|
| ELABORACIÓN | AUTORIZACIÓN | Subdirección Administrativa | Unidad de Género | H. Junta Directiva |
| Julio 2016 | Septiembre 2016 | | | |

## Funciones

1. Coordinar las actividades que se realicen en la Unidad de Género, a fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones y orientar sus acciones hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales.
2. Elaborar el Programa Anual de Trabajo de la Unidad Género, a fin de fortalecer la transversalidad de la perspectiva de género como una política institucional del Consejo de Desarrollo del Papaloapan.
3. Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación a fin de determinar los avances en la implementación del Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Igualdad de Género y conocer el impacto derivado de su ejecución.
4. Promover ante instituciones gubernamentales, educativas y organizaciones de la sociedad civil, los acuerdos de colaboración necesarios que fortalezcan la implementación del Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Igualdad de Género.
5. Gestionar recursos económicos o en especie complementarios para la operación del Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Género, a fin de dar cumplimiento a sus objetivos.
6. Coordinar la elaboración de informes y que den cuenta de los resultados de la implementación del Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Género.
7. Promoción y Difusión de la Unidad de Género de forma interna y externa dentro del área de influencia del Consejo de Desarrollo del Papaloapan.
8. Difundir mensajes institucionales orientados a la construcción de una cultura institucional libre de símbolos, prácticas y costumbres que tengan como resultado la violencia laboral, el acoso sexual y la discriminación por razones de género.
9. Impulsar la implementación de los mecanismos y estrategias necesarias para incorporar la utilización del lenguaje incluyente en los documentos, informes y publicaciones institucionales.
10. Promover el conocimiento sobre el marco normativo internacional, nacional y estatal relacionado con la igualdad de hombres y mujeres.
11. Divulgar al interior y exterior de la institución los logros y avances realizados por la Unidad de Género.
12. Diseñar e implementar programas de capacitación orientados a promover el desarrollo de conocimientos, técnicas y actitudes que permitan la incorporación de la perspectiva de género en el Consejo de Desarrollo del Papaloapan.
13. Convocar a las y los colaboradores de las diferentes áreas del Consejo de Desarrollo del Papaloapan para participar en los Talleres de Sensibilización y Capacitación en Género.
14. Participar en las reuniones de trabajo convocadas por las instituciones para tratar lo concerniente a Unidad de Género.

| Coordinación Interna | |
|---|---|
| **CON** | **PARA** |
| 1.- El (la) Director(a) del Consejo de Desarrollo del Papaloapan. | 1.- Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. |
| 2.- El personal subordinado. | 2.- Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades. |
| 3.- La Subdirección Administrativa. | 3.- Coordinar, planear, ejecutar el presupuesto asignado al departamento para su correcta aplicación. |
| 4.- Las Subdirecciones y Departamentos del CODEPAP | 4.- Coordinar y programar acciones que permitan la correcta incorporación a la perspectiva de género. |
| 5.- El personal que funge como enlace de género dentro del Consejo. | 5.- Coordinar acciones para fortalecer la igualdad de género en el interior del Consejo |

| Coordinación Externa | |
|---|---|
| **CON** | **PARA** |
| 1.- La Secretaría de Desarrollo Agropecuario Rural y Pesca. | 1.- Coordinar acciones que permitan eliminar la desigualdad de género al interior del Consejo. |
| 2.- Las Unidades de Género de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. | 2.- Colaborar con el intercambio de información relacionada con la perspectiva de género, así como coordinar acciones interinstitucionales que permitan coadyuvar a disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres en su entorno laboral. |

## VII.- DIRECTORIO

**Lic. Tomás Montoya Pereyra**
Director General

**Lic. Karla Susana Argueta Jiménez**
Subdirectora Administrativa

**Lic. Guadalupe del Carmen Gómez Salomón**
Jefa de la Unidad de Género

## VIII.- FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

**Elaboración**

**Lic. Karla Susana Argueta Jiménez**
**Subdirectora Administrativa**

**Revisión**

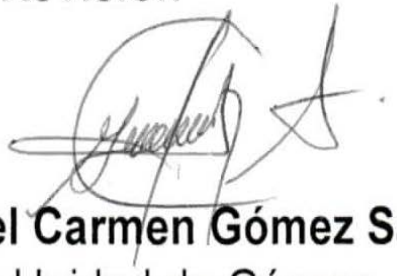

**Lic. Guadalupe del Carmen Gómez Salomón**
Jefa de la Unidad de Género

## VIII.- FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

**ACUERDO: No. 03/JD/CODEPAP/S02/29-09-2016.**

"LA JUNTA DIRECTIVA TOMA CONOCIMIENTO Y AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA; SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA; SUBDIRECCIÓN JURÍDICA; SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, CONCERTACIÓN Y SISTEMAS; UNIDAD DE GÉNERO; UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DELEGACIÓN REGIONAL DEL CONSEJO DE DESARROLLO DEL PAPALOAPAN".

**LIC. TOMAS MONTOYA PEREYRA**
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO DE DESARROLLO DEL PAPALOAPAN

**ING. FABRIZIO AGUILAR SÁNCHEZ**
JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMA DE GOBIERNO
Y PRESIDENTE SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
DEL CODEPAP

P.A.

**DR. RAMÓN FERRARI PARDIÑO**
POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

**ING. ISMAEL GARCÍA HUESCA**
POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

**LIC. LEOPOLDO CANO MARTÍNEZ**
POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

**L.A.E. JOSÉ MANUEL LANDA SEVERINO**
POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

No Asistio

**C.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARGUELLE RENDÓN**
POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN

**LIC. GERARDO PATRICIO PONCE**
POR LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

No Asistio

**MVZ. JOSÉ INGRAM GARCÍA**
VOCAL

No Asistio

**C. HERIBERTO RAMÓN USCANGA**
VOCAL

**FERNANDO CRIVELLI ESPINOZA**
VOCAL

**XALAPA, VER., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

*ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LA APROBACIÓN DEL ACUERDO: No. 03/JD/CODEPAP/S02/29-09-2016, FORMULADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE DESARROLLO DEL PAPALOAPAN.----------*